



MINUTA DE REUNIÓN

Cuerpo colegiado/Área: Comité de la Maestría en Gestión Sustentable del Turismo N°/Folio: 10-2018

Lugar: Sala de Juntas DDS
Fecha: 22 de agosto de 2018. Hora inicio: 10:00 Hora fin: 12:00

Asunto 1

Tema: Solicitud de cambio de título de tesis de la Lic. Elvia Guadalupe Pat Can. Presenta: María de Jesús Moo Canul.
Resumen: Antecedente: Ante la renuncia de su comité de tesis, la estudiante somete una nueva solicitud de título de tesis. Ver acuerdo #1 y #2.

Asunto 2

Tema: Solicitud de cambio de comité de tesis de la Lic. Elvia Guadalupe Pat Can. Presenta: María de Jesús Moo Canul.
Resumen: Antecedente: Ante la renuncia de su comité de tesis, la estudiante somete una nueva solicitud de comité. Ver Acuerdo #1 y #2.

Asunto 3

Tema: Solicitud de designación de jurado de examen de grado para la titulación de la Lic. Alejandra Paulina Rojas Correa. Presenta: María de Jesús Moo Canul.
Resumen: Antecedente: La solicitante envía documentación requerida y señala en la página de la MGST para este proceso. Ver acuerdo #3.

Asunto 4

Tema: Solicitud de baja temporal para el ciclo Otoño 2018 del Lic. Octavio Colin Valdez. Presenta: María de Jesús Moo Canul.
Resumen: Antecedente: Debido a su reacción al tratamiento, el estudiante solicita ausencia un semestre más. Ver Acuerdo #4

Asunto 5

Tema: Solicitud de cambio de título del tema de tesis de la Lic. Julisa Guadalupe Cabrera Borraz. Presenta: María de Jesús Moo Canul.
Resumen: Antecedente: La maestrante solicita cambio de título de tesis. Ver acuerdo #5



Asunto 6

Tema:	Solicitud del Dr. Palafox sobre fundamento legal para condicionar la autorización de la titulación de la Lic. Estephany Alejandra Padrón Díaz de León.	Presenta:	María de Jesús Moo Canul.
Resumen:	Antecedente: En la reunión virtual llevada a cabo del 14 al 17 de agosto del presente, se acordó no aprobar la autorización de titulación hasta que se atiendan los errores de citación que presenta la tesis, con miras a evitar señalamientos de plagio en el posgrado. Ver acuerdo #6 y #7.		

Asunto 7

Tema:	Solicitud de designación de jurado de examen de grado para la titulación de la Lic. María Virginia Arroyo Delgado.	Presenta:	María de Jesús Moo Canul.
Resumen:	Antecedente: La solicitante envía documentación requerida y señala en la página de la MGST para este proceso. Ver Acuerdo #8		

Asuntos Generales

Tema:	Análisis de índice de similitud	Presenta:	María de Jesús Moo Canul.
Resumen:	Antecedente: Ante casos de tesis que presentan alto índice de similitud y con base los incisos I, VI, XI y XVI del artículo 13 del Reglamento de Estudios de Posgrado, es facultad del Comité Académico de posgrado, emitir en congruencia con acuerdos previos, que se cuide la calidad académica del programa educativo, además del cumplimiento del código de buenas prácticas de tesis de la MGST aprobado en la minuta 02-2018, y del Código de buenas prácticas del CONACYT. Ver Acuerdo #9		

Acuerdos

1. No se aprueban sus solicitudes porque se detectan algunas irregularidades de acuerdo al Art. 36, Capítulo 4 del REP, adicionalmente, actualmente el director propuesto cuenta con el número máximo de tesis permitido por CONACYT.
2. Se solicita al STPI la realización de un informe de análisis de la situación académica de la estudiante Lic. Elvia Guadalupe Pat Can, en relación al artículo 37 del Reglamento de Estudios de Posgrado, que deberá presentar en la próxima reunión.
3. Se aprueba la solicitud de la Lic. Alejandra Paulina Rojas Correa y se designa al siguiente jurado de tesis:
Presidente: Dr. Alfonso González Damián.
Secretario: Dr. Alejandro Palafox Muñoz.
Vocal: Dra. Lilia Zizumbo Villarreal.
Suplente 1: Dr. Adrián Alejandro Vilchis Onofre.
Suplente 2: Dra. Lirio Azahalia González Luna.



4. Se aprueba la solicitud de baja temporal para el ciclo Otoño 2018, del Lic. Octavio Colin Valdez.
5. Se aprueba la solicitud de la Lic. Julisa Guadalupe Cabrera Borraz y el título de la tesis queda registrado como "Los capitales de una comunidad costera y su aprovechamiento turístico sustentable en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, Tulum, Quintana Roo.
6. Se acuerda dar respuesta al Dr. Alejandro Palafox Muñoz:

Derivado de una tesis de maestría, retirada de la página web del posgrado por incurrir en altos índices de similitud, contraviniendo los códigos de buenas prácticas tanto del CONACYT como del propio, este Comité decidió vigilar con mayor rigidez el cumplimiento de nuestro Reglamento, donde se destacan los incisos I, VI, XI y XVI del artículo 13 del Reglamento de Estudios de Posgrado, es facultad del Comité Académico de posgrado, emitir en congruencia con acuerdos previos, que se cuide la calidad académica del programa educativo, además del cumplimiento del código de buenas prácticas de tesis de la MGST, aprobado en la minuta 02-2018, y del Código de buenas prácticas del CONACYT.

Con el objetivo de evitar incurrir en el Código de buenas prácticas del CONACYT que establece que: En caso de supuesto plagio la institución es la responsable de investigar y, en su caso, aplicar las medidas y sanciones a los actores (estudiantes o profesores) que hayan estado implicados. La institución deberá notificar al CONACYT de la resolución aplicada.

Finalmente, es interés particular de este Comité, apoyar a los docentes y maestrantes en coadyuvar a mantener la calidad de su trabajo de investigación, por lo que se invita a todos los directores, apegarse al Reglamento y los incisos que les atañen (Artículo 44 y 45, del Capítulo Único del Título cuarto, del Reglamento de Estudios de Posgrado) para cumplir con las funciones de director y/o asesores del trabajo terminal de tesis de posgrado.

7. Solicitar al STPI, facultado en el inciso 7 del Artículo 11, del REP, que se envíe notificación a todos los directores de tesis de posgrado, recordar cumplir con el Reglamento y los incisos que les atañen (Artículo 44 y 45, del Capítulo Único del Título cuarto, del Reglamento de Estudios de Posgrado). Además que informará el cumplimiento del requisito establecido en el acuerdo 9 como parte de la documentación a entregar en su solicitud de titulación y designación de jurado de defensa de tesis.
8. No se aprueba la solicitud, ya que con base los incisos I, VI, XI y XVI del artículo 13 del Reglamento de Estudios de Posgrado, es facultad del Comité Académico de posgrado, emitir en congruencia con acuerdos previos, que se cuide la calidad académica del programa educativo, además del cumplimiento del código de buenas



prácticas de tesis de la MGST aprobado en la minuta 02-2018, y del Código de buenas prácticas del CONACYT. Por lo anterior, se solicita la reducción de incidencias del índice de similitud en beneficio del trabajo del maestrante, el director, el comité asesor y la universidad.

9. Se incluye, a partir de esta reunión, en la lista de documentación para solicitud de titulación, un informe de similitud de la tesis reportado por el software Turnitin, bajo los siguientes criterios: Bandera verde, se aprueba. Bandera amarilla, el comité de tesis decide si el trabajo debe corregirse o de lo contrario, acompañar el reporte con la debida justificación. Bandera roja, no se recibe el documento.

----- Última línea -----

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. María de Jesús Moo Canul	Coordinadora MGST	
Dra. María Elena Llaven Nucamendi	PIC	
Dr. Alfredo Tapia Carreto	PIC	
Dr. Adrián Cervantes Martínez	PIC	
Dr. Romano Gino Segrado Pavón	PIC - Secretario Técnico de Investigación y Posgrado	